TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: COMPRAVENTA	NUMERO: 3734	FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2024
No. PROCESO EN SECOP II: AI-MC-61-2024			

INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS
NIT	901838280-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL CARDOZO VELASQUEZ
CÉDULA	1.110.446.824 DE IBAGUÉ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($75.520.269)
VALOR ADICIONAL No.	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($75.520.269) MTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
PRORROGA NÚMERO. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	AGR-01 COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE CONSERVACION DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION Y ESPECIES INSIGNIAS EN EJECUCION DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. PLAN DE DESARROLLO IBAGUE PARA TODOS 2024-2027
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO	16 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7, representado por HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía 93.235.040 de Ibagué, en calidad de Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo, de conformidad con el Decreto No.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1000-0836 del 18 noviembre de 2024, delegado por el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ,** por una parte y por la otra, COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS, identificado Nit 901838280-1, representado legalmente por JUAN MANUEL CARDOZO VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.446.824 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA No 01 AL CONTRATO REFERIDO,** previas las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de Ibagué – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, celebró el contrato de Compraventa No. 3734 del 03 de diciembre de 2024, con el contratista COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS identificado con NIT. 901838280-1, representado legalmente por JUAN MANUEL CARDOZO VELASQUEZ, identificado con C.C No. 1.110.446.824 de Ibagué, con el fin de llevar a cabo el objeto contractual denominado "AGR-01 COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE CONSERVACION DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION Y ESPECIES INSIGNIAS EN EJECUCION DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. PLAN DE DESARROLLO IBAGUE PARA TODOS 2024-2027" b) Que el valor del mencionado contrato es de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($75.520.269) MTE, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato No 3734 del 03 de diciembre de 2024 c)Que bajo el cumplimiento previo de los trámites de perfeccionamiento del contrato, se suscribió el acta de inicio el 05 de diciembre de 2024.d)Que el día 18 de diciembre se firma acta de suspensión 01, debido a que por directrices internas de la entidad, el trámite de órdenes de pago e ingreso a Almacén General del Municipio fue hasta el día 13 de diciembre, sin haberse realizado las entregas por parte del contratista dentro los plazos mencionados. e)Que el día 16 de junio de 2025, se suscribe acta de reinicio 01, luego de haberse subsanado las causas que generaron la suspensión 01 del contrato. f) Que en virtud al acta técnica de justificación de fecha del veinte (20) de junio de 2025, se realiza la presente acta de prórroga y se ajusta el contrato en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO: Prorróguese el plazo del contrato 3734 del 03 de diciembre de 2024, suscrito entre COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS, con NIT. 901838280-1 representado legalmente por JUAN MANUEL CARDOZO VELASQUEZ, identificado con C.C No. 1.110.446.824 de Ibagué, por el término de treinta (30) días calendario, a partir del cumplimiento del plazo inicial del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga No.01 se perfecciona con la correspondiente firma de las partes y para su legalización se requiere de la ampliación de la vigencia de las garantías, conforme el plazo adicional otorgado y la correspondiente aprobación por parte de la oficina de contratación del municipio

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los 27 JUN 2025

CONTRATISTA

Juan Manuel Cardozo

JUAN MANUEL CARDOZO VELASQUEZ
C.C. No 1.110.446.824 de Ibagué
R.L COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS
Nit. 901838280-1

SUPERVISOR

JORGE HUMBERTO LEAL RAMÍREZ
C.C. No 14.398.278 de Ibagué
Director de Ambiente, Agua y Cambio Climático
Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
Ordenador del Gasto - Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó: Mayra Fernanda Ramirez Delgado / Profesional Universitario SAGR
Revisó: Angie García- Asesora Oficina de Contratación
Aprobó: Juan Sebastián Fonseca – Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué